



**Dr. Alfredo Escala Maccaferri, Mgs.
Vicerrector General
Universidad Católica de Santiago de Guayaquil**

RUMBO HACIA LA EXCELENCIA UNIVERSITARIA

Tanto la calidad como la excelencia educativa admiten diversas acepciones, acorde con quien emite el concepto o valora su significado. Así, la calidad puede ser considerada como un nivel superlativo en los logros respecto de otros actores, un concepto de perfección respecto de estándares prefijados o un alcance de determinadas capacidades para determinados propósitos. La excelencia, en cambio, puede superponerse a algunos de estos términos o puede ser considerada como el alcance de los mejores logros, acorde con los recursos disponibles.

Los procesos de evaluación y de autoevaluación de instituciones o programas educativos persiguen generalmente conceptos de calidad a fin de alcanzar determinadas capacidades o competencias, mejorar los recursos y mejorar las prestaciones y el producto.

La autoevaluación puede ser o no seguida de una acreditación. En caso de ser acreditada, una Institución o un programa recibe una garantía de calidad otorgada por una institución estatal o por una académica. Esta acreditación requiere de distintos pasos para poder ser realizada en forma objetiva y efectiva en base a indicadores y servirá para que todos los integrantes de la comunidad académica reflexionen sobre sus debilidades y fortalezas Institucionales a fin de poder elaborar estrategias y alcanzar metas para corregir las debilidades y consolidar las fortalezas.

Es decir, que calidad educativa y garantía de calidad no son iguales, ya que el otorgamiento de la garantía (o acreditación) depende del concepto de calidad que escojan quienes acrediten y que, eventualmente, puede ser distinto del elegido primordialmente por la institución a acreditar.

La responsabilidad de la Universidad no se agota en la graduación, prosigue en la necesidad de desarrollar programas para el desarrollo profesional continuo de los graduados. Estos programas no sólo se ocupan de mantener y elevar las competencias y valores profesionales, sino que también permiten la realización de procesos de certificación y recertificación de los profesionales.

La certificación de los profesionales, sobre todo en el área de la salud, es una medida de la capacidad del graduado para ejercer su profesión. En algunos países (el nuestro por ejemplo) el título de graduación es vinculante con la posibilidad de ejercer la profesión. En otros, se requiere un examen adicional, generalmente realizado por instituciones estatales o por Colegios de Profesionales.

La certificación evalúa el producto, la acreditación evalúa fundamentalmente el proceso educativo y, secundariamente, el producto. La recertificación evalúa la permanencia o no de la capacidad acreditada en el momento de la certificación y se realiza en lapsos variables como una medida de la actividad asistencial del profesional y de su actualización en cuanto a educación continua y, en algunos casos, a investigación.

La Universidad tiene como obligación la autoevaluación para la mejora de su calidad, independientemente de los procesos de acreditación. Tiene además por función generar actividades educativas de posgrado que permitan la educación continua tendiente a la recertificación. Esta última, debe quedar en manos de las Sociedades Científicas, adecuadamente supervisadas por los Organismos Estatales correspondientes.

Acorde con lo antedicho, las acciones de las Universidades conducentes a facilitar los procesos de certificación y recertificación tendientes a mejorar la calidad deberán estar enmarcadas en una adecuada preparación de sus egresados en cuanto a formación y capacidad para el autoaprendizaje, la investigación y la educación continua; en la creación de espacios adecuados para la investigación; y en la generación y acreditación de programas de posgrado responsablemente validados.